

Normativa para la Tesis de Máster

MÁSTER EN INGENIERÍA DEL SOFTWARE, MÉTODOS FORMALES Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN

Dirección

El director de la tesis de máster deberá ser un profesor del máster con el título de doctor. La tesis podrá tener un máximo de dos directores. En caso de tener dos directores, uno de ellos deberá ser un doctor que imparta docencia en el máster.

Modalidades

En cualquiera de los casos, la tesis de máster deberá tratar algún tema directamente relacionado con las especialidades del máster: ingeniería del software, tecnología software o sistemas de información. Las tesis, que deberán incluir aportaciones originales en cualquier caso, podrán tener dos orientaciones básicas:

- **Orientación profesional:** en este caso, la tesis deberá exponer un desarrollo de tipo práctico, relacionado con la actividad profesional propia de un titulado en informática.
- **Orientación investigadora:** en este caso, la tesis deberá desarrollar un tema de investigación relevante en alguna de las áreas de especialización cubiertas por el máster.

Solicitud de Evaluación

De conformidad con el régimen de exámenes aprobado por el Consejo de Gobierno de 14 de diciembre de 2006, la evaluación de la Tesis que es exigida como requisito para la obtención del título de máster se efectuará mediante la defensa de la misma en acto público ante un tribunal formado por 3 miembros, todos ellos profesores del Máster correspondiente. El tribunal anunciará con la suficiente antelación las diferentes convocatorias para la defensa; en principio, están previstas cuatro convocatorias anuales: Diciembre, Marzo, Junio y Septiembre.

Será requisito para la presentación de la tesis de máster que el alumno haya superado la totalidad de los créditos del módulo M1 (30 ECTS) y al menos el 50% de los créditos del módulo M2 (20 ECTS). Sin embargo, la calificación no será oficial hasta que el alumno haya superado la totalidad de los créditos de los módulos M1 y M2.

La solicitud de defensa de la tesis de máster deberá incluir:

- solicitud normalizada debidamente cumplimentada,
- una copia en papel de la tesis de máster,
- una copia en papel del *curriculum vitae*,
- una copia en papel de los documentos justificativos de los méritos alegados (por ej., publicaciones científicas, proyectos realizados, etc),
- un Informe del(os) Director(es) de la Tesis en el que se comente y justifique la originalidad y relevancia de los resultados del trabajo (incidiendo especialmente en las publicaciones realizadas en el ámbito del trabajo presentado (para las Tesis de Máster de orientación científica), o en la aplicabilidad práctica de dichos resultados en ambientes industriales (para las Tesis de Máster de orientación profesional),
- un CD en el que se incluya la tesis a texto completo y un fichero correspondiente al formulario que puede obtenerse en la web del Servicio de Alumnado, que se habrá completado con los datos necesarios para el adecuado tratamiento de la tesis por la Biblioteca General, y
- además, cuando el alumno desee autorizar la consulta de su tesis a texto completo, entregará también firmado el modelo de contrato para esta finalidad, disponible en la web del Servicio de Alumnado.

Criterios de Valoración

El candidato dispondrá de un máximo de 25 minutos para proceder a la presentación de la tesis de máster, debiendo a continuación responder a cuantas preguntas le formulen los miembros del tribunal.

El tribunal de la tesis de máster tendrá en cuenta los siguientes criterios para valorar las tesis de máster:

- la metodología empleada y la calidad de los contenidos,
- la presentación de la tesis,
- la aplicabilidad y utilidad de los desarrollos (en el caso de las tesis de orientación profesional) y
- la existencia de publicaciones de investigación en congresos relevantes asociadas a la misma (en las tesis de orientación investigadora).